



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1524-20

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 17 apartado 1 y apartado 3 inciso h) del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19 y N° 897/19, el expediente PG.SA.1524/20, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente tramita la provisión de insumos para las impresoras láser existentes en el Ministerio Público, de acuerdo al requerimiento de la Subsecretaría de Informática a fs.2;

Que a fs. 3/4 la dependencia solicitante informa los lugares de entrega de los insumos y a fs. 5/6 acompaña la documentación utilizada para elaborar el justiprecio;

Que el justiprecio total asciende a la suma de dólares estadounidenses un millón setecientos treinta y un mil novecientos sesenta y siete con 80/100 (USD 1.731.967,80), según surge del cuadro obrante a fs. 2;

Que el Departamento de Presupuesto fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio correspondiente según consta a fs. 41;

Que el trámite tendiente a adquirir los insumos se encuadrará como Licitación Pública N° 3/21, bajo la modalidad de orden de compra cerrada, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso 2-0047-LPU21;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires, y obra a fs. 42/46;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obrando a fs. 47/62;

Que de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y N° 95/19 oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que por razones operativas se delega en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la

publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web de la provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447) y atento a las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución PG N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 3/21 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del proceso de compra 2-0047-LPU21, cuyo objeto es contratar la provisión de insumos para las impresoras láser existentes en el Ministerio Público.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales forman parte integrante del presente trámite y obran a fs. 42/62.

Artículo 3°: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y en el sitio de internet del Gobierno de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1524-20

Artículo 4º: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio de internet del Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Dr. Gabriel Teófilo Rouillet, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y N° 95/19.

Artículo 6º: El gasto que demande la presente contratación se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio correspondientes de acuerdo a la imputación obrante a fs. 41.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

